



Ministerio
de Desarrollo
Social

RIVERA
Sin fronteras
CRECIENDO CON
EQUIDAD



Uruguay
Presidencia



TÉRMINOS DE



REFERENCIA PARA LA

CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD JURÍDICA¹ PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

1. PROYECTO EN EL QUE SE ENMARCA.

Apoyo a la Implementación Territorial del Plan Nacional de Equidad Racial y Afrodescendencia en el Uruguay, que cuenta con el financiamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y con el acompañamiento de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI).

2. ORGANISMO CONVOCANTE

Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).

3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.

La desestructuración del racismo implica adoptar un enfoque amplio, holístico e integral, en pos de la construcción de una política de Estado capaz de sentar las bases de una sociedad multicultural e intercultural, con mayores garantías de igualdad en el ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas afrodescendientes.

El Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), como articulador de las políticas sociales del país, tiene por objetivo promover escenarios y mecanismos de participación ciudadana, así como desarrollar las capacidades de las personas responsables del diseño y ejecución de políticas públicas y acciones afirmativas. En particular, es la institución responsable de diseño y ejecución de las estrategias del Estado tendientes a alcanzar la equidad racial en nuestro país.

A su vez, y en la misma línea, en 2018 se incorporaron dos artículos en la Ley 19.670 (Rendición de Cuentas y Ejecución Presupuestal), que establecen la obligatoriedad de diseñar planes nacionales de equidad racial y afrodescendencia, así como la creación de institucionalidad a través de un Consejo Nacional que promueva las políticas públicas con perspectiva étnico-racial.

En lo que respecta al Plan, el mismo pretende enfocar sus esfuerzos en reducir

¹ Entidad Jurídica: Empresa, Cooperativa, Agencia, Organización de la Sociedad Civil, etc.



Ministerio
de Desarrollo
Social

RIVERA
Sin fronteras
CRECIENDO CON
EQUIDAD



Uruguay
Presidencia



definitivamente la brecha racial existente entre la población afro y no afro en Uruguay, mediante el combate al racismo en todas sus formas, la promoción de la equidad racial en intersección con las perspectivas de género y generaciones y la garantía del ejercicio de derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales de la población afrodescendiente.

Es por ello que, mediante la Ley 19.924 (Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones. Ejercicio 2020-2024) se creó en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social, la División de Promoción de Políticas Públicas para Afrodescendientes. Esta nueva institucionalidad se propuso avanzar en políticas públicas dirigidas a las personas afrodescendientes, buscando favorecer particularmente su participación en las áreas educativa y laboral. A su vez, busca impulsar acciones y propuestas para solventar las acciones afirmativas, a fin de contribuir a promover políticas tendientes a mejorar la calidad de vida de las personas afrodescendientes.

La población afrodescendiente no se reparte de forma homogénea en todo el territorio nacional: Rivera, Artigas, Cerro Largo, Salto y Montevideo son los departamentos en los que reside mayor población afrodescendiente. En este sentido, desarrollar un proyecto piloto con perspectiva territorial, apoyando la implementación del Plan Nacional de Equidad Racial y Afrodescendencia, implica un avance considerable. A su vez, dentro del Plan, la Estrategia 6 (Mercado de trabajo equitativo y empleo con perspectiva étnico-racial) es una de las líneas en las que se pretende trabajar, para la construcción en un territorio específico (Rivera) de un modelo replicable en el resto de los departamentos del país.

La elección del departamento de Rivera para concentrar territorialmente las acciones a llevar a cabo en el marco del Proyecto Piloto responde al hecho de que se trata del departamento con mayor proporción de población afrodescendiente del país (17,3%), existiendo a su vez una importante red de socios estratégicos (instituciones públicas y privadas) que han expresado interés en participar activamente en esta iniciativa.

En este marco, surge la necesidad de contar con el apoyo de un/a consultor/a para el desarrollo de las actividades de diseño y realización de un taller participativo para la puesta al día del diagnóstico sobre las diferentes problemáticas de la población afrodescendiente en el departamento de Rivera, con énfasis en el acceso al mercado



Ministerio
de Desarrollo
Social

RIVERA
Sin fronteras
CRECIENDO CON
EQUIDAD



Uruguay
Presidencia



laboral; así como el diseño y realización de un taller de sensibilización hacia el sector empresarial local.



4. INTRODUCCIÓN.

El Plan Nacional de Equidad Racial y Afrodescendencia ha recibido aportes directos de la experiencia latinoamericana en la temática a través de los resultados de actividades del Proyecto de Cooperación Trilateral Brasil-Uruguay-España en Políticas de Promoción de Equidad Racial financiado por la AECID. Asimismo, cabe destacar que se articula con la Estrategia Nacional de Políticas Públicas para la Población Afrouruguaya y Afrodescendiente 2018-2030 (ENPPAA/30), elaborada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

El proyecto tiene por meta la implementación territorial del Plan Nacional de Equidad Racial y Afrodescendencia en relación a la Estrategia 6: Mercado de trabajo equitativo y empleo con perspectiva étnico-racial. En ese marco, están previstas las siguientes acciones:

- a) La realización de un estudio de actualización del diagnóstico sobre la situación actual de la población afrodescendiente que reside en el departamento de Rivera, identificando fortalezas, debilidades, y oportunidades.
- b) El diseño de un dispositivo en modalidad de piloto (pequeña escala) de ajuste entre oferta y demanda de trabajo, focalizado en un grupo en situación de desventaja en el mercado laboral, cómo son las personas afrodescendientes, que facilite su inclusión socio-laboral de forma más permanente.
- c) El registro y presentación del proceso de intervención, con el objetivo posterior de replicar la experiencia en los distintos departamentos donde existe una mayor población afrodescendiente: Artigas, Cerro Largo, Salto y Montevideo.

5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

El objeto de la presente convocatoria es la contratación de una empresa, organización, agencia o cooperativa que deberá contar con el perfil que se estipula en el **Punto 7** de los presentes términos de referencia y que deberá desarrollar las siguientes tareas:



- (i) Realización de un video editado de cinco minutos de duración² que dé cuenta del proceso de intervención que se realiza en el marco del Proyecto en Rivera, a ser utilizado posteriormente para replicar la experiencia en los distintos departamentos donde existe una mayor población afrodescendiente. Se debe tratar de un reporte de la experiencia para poder transferir la misma a otras comunidades, en el marco de acciones de sensibilización o capacitación.



- a. Fase de pre-producción:
 - i. Elaboración de un plan de trabajo: estructura y planteamiento.
 - ii. Desglose del guión.
 - iii. Definición del plan de rodaje.
- b. Fase de producción:
 - i. Realización del rodaje.
- c. Fase de postproducción:
 - i. Realización del montaje del video, en su versión definitiva.

El video deberá:

- Incluir entre una y tres entrevistas testimoniales.
 - Contar con subtítulos.
 - Ser replicable en redes sociales y páginas web.
 - Contar con un guión y edición que permita su reproducción en entre 3 y 5 grageas temáticas.
- (ii) Elaboración de tres videos grajea de entre 30 y 45 segundos de duración con el objetivo de sensibilización sobre temáticas específicas relativas a la realidad y desafíos de la comunidad afrodescendiente: historia de la comunidad afrodescendiente en Uruguay en general y en los territorios con mayor presencia en particular, políticas públicas para personas afrodescendientes y un tercer tema a definir con la contraparte.
- a. Fase de pre-producción:
 - i. Elaboración de los planes de trabajo: estructura y planteamiento.
 - ii. Desglose de los guiones.
 - iii. Definición del plan de rodaje o producción.

² Puede sufrir variaciones, en función de las definiciones que se acuerden con la entidad jurídica contratada.



- b. Fase de producción:
 - i. Realización del rodaje o producción.
- c. Fase de postproducción:
 - i. Realización del montaje de los videos, en su versión definitiva.

Los videos deberán:

- Contar con subtítulos.
- Ser replicable en redes sociales y páginas web.

(iii) Elaborar cinco piezas de material gráfico, prontas para remitir a imprenta:

- a. Definición del objetivo de cada pieza: visión, estilo.
- b. Definición de la estrategia: plan de trabajo.
- c. Elaboración de bocetos.
- d. Presentación de las piezas finales.

Las piezas deberán ser replicables, como imágenes, en las redes sociales y páginas web y deberán contar con opción de atributos ALT.

6. PRODUCTOS ESPERADOS.

- Producto 1: Informe de avance conteniendo los planes de trabajo (estructura y planteamiento) de los videos (i) sobre proceso de intervención y (ii) sensibilización.
- Producto 2: Informe de avance conteniendo la definición de toda la fase de pre-producción de los videos: desglose de guión, definición de plan de rodaje/producción.
- Producto 3: Informe de avance conteniendo la definición del objetivo de cada pieza gráfica: visión, estilo y definición de la estrategia (plan de trabajo).
- Producto 4: Informe de avance conteniendo la definición del objetivo de cada pieza: visión, estilo y estrategia (plan de trabajo).
- Producto 5: Presentación del material en bruto (producción) de videos de sensibilización.
- Producto 6: Informe de avance conteniendo bocetos de las piezas gráficas.



- Producto 7: Entrega final de las piezas gráficas.
- Producto 8: Entrega final (postproducción) de los videos de sensibilización .
- Producto 9: Presentación del material en bruto (rodaje) de video sobre proceso de intervención.
- Producto 10: Entrega final (postproducción) de video sobre proceso de intervención.

7. PERFIL SOLICITADO.

Requisitos excluyentes:

Empresa, organización, agencia o cooperativa con experiencia comprobable mayor a tres años en materia audiovisual, diseño gráfico y comunicación.

Las personas/profesionales asignados al proyecto, por parte de la empresa, organización, agencia o cooperativa, deberán contar con perfil en materia audiovisual, diseño gráfico y comunicación.

Experiencia mayor a tres años en trabajo de campo, cobertura de actividades y realización audiovisual.

8. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN.

La empresa, organización, agencia o cooperativa trabajará bajo la supervisión y en coordinación con la persona de contraparte designada por el Área de Promoción Sociocultural / División de Promoción de Políticas Públicas para Afrodescendientes del MIDES.

9. RÉGIMEN DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO.

La modalidad de contratación será de contrato de obra y los trabajos se desarrollarán desde la firma del contrato hasta el 15 de marzo de 2023.

El monto total a pagar por todo concepto³ es de \$398.360 (pesos uruguayos trescientos noventa y ocho mil trescientos sesenta); más IVA, pagaderos según el siguiente detalle:

³ Entiéndase por “todo concepto” gastos referidos a viajes, alojamiento, alimentación, etc.



Ministerio
de Desarrollo
Social

RIVERA
Sin fronteras
CRECIENDO CON
EQUIDAD



Uruguay
Presidencia



- **Primer Pago:** \$159.344 (pesos uruguayos ciento cincuenta y nueve mil trescientos cuarenta y cuatro) más IVA– contra entrega y aprobación de los PRODUCTOS 1, 2, 3 y 4.
- **Segundo Pago:** \$119.508 (pesos uruguayos ciento diecinueve mil quinientos ocho) más IVA - contra entrega y aprobación de los PRODUCTOS 5, 6 y 7.
- **Tercer Pago:** \$119.508 (pesos uruguayos ciento diecinueve mil quinientos ocho) más IVA - contra entrega y aprobación de los PRODUCTOS 8, 9 y 10.

Los pagos serán realizados vía transferencia bancaria, contra la presentación y aprobación previa de los productos por parte del Área de Promoción Sociocultural/ División de Promoción de Políticas Públicas para Afrodescendientes del MIDES, la AUCI y la AECID y contra entrega de la siguiente documentación:

- Factura al día, previa exhibición, del Certificado Único del Banco de Previsión Social, de la Dirección General Impositiva, BSE (si corresponde) y estar al día en el pago de tributos que estas instituciones administran y que fueren aplicables.
- La factura deberá ser al contado, o a crédito adjuntando el recibo de la misma.
- El pago al impuesto al valor agregado (IVA) será pagado a través de certificados de créditos.
- En caso que la entidad esté exonerada de tributar IVA y no esté obligada a emitir factura por DGI, esta deberá presentar Recibo Oficial, como único comprobante válido para realizar el pago.
- Constancias de inscripción en DGI, Formularios 6351 y 6361. Si se realizó la inscripción por web, Formularios 6906 y 6951.
- Los pagos a la entidad contratada se realizarán mediante la Corporación Nacional para el Desarrollo (ente que gestiona los fondos del Proyecto), quien actúa como agente de retención en caso de corresponder.



- En caso de ser una entidad que no ha recibido pagos a través de CND, se solicitará un certificado notarial de firmas, con vigencia no mayor a un mes al momento de presentar a CND dicho documento.

Se podrá solicitar a la empresa contratada que realice modificaciones parciales, ampliaciones y/o aclaraciones a los productos durante el mes siguiente luego de la aprobación inicial de los productos, otorgada para efectuar los pagos correspondientes.

10. POSTULACIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN.

Para postular los interesados deberán enviar un correo electrónico a la División de Promoción de Políticas Públicas para Afrodescendientes a través de la siguiente dirección: divisionafrodescendientes@mides.gub.uy, con copia a laquilera@mides.gub.uy, adjuntando Curriculum Vitae (incluyendo datos personales, formación, experiencia y méritos), y escribiendo en el asunto “Consultoría Audiovisual Rivera”. Se estarán recepcionando las postulaciones hasta ~~10 días hábiles a partir de la publicación del llamado (hasta el décimo día hábil contando a partir de la publicación del llamado)~~ en el Portal el 04 de noviembre de 2022.

Las firmas consultoras postuladas deberán adjuntar:

- ✓ Resumen de CV institucional especificando las consultorías y proyectos vinculados al objeto de esta contratación.
- ✓ Resumen de los curriculum vitae (incluyendo datos personales, formación, experiencia y méritos) del equipo.
- ✓ Propuesta técnica que contenga al menos: incluya objetivos, principales actividades, propuesta metodológica, primera propuesta de plan de análisis, y cronograma.

Para el proceso de selección se conformará un tribunal que estará integrado por el Ministerio de Desarrollo Social, AUCI y AECID. Una vez realizada la revisión y evaluación de la información proporcionada, el tribunal podrá solicitar a los postulantes que asistan a una entrevista presencial.